

**APRUEBA CONTRATACIÓN QUE
INDICA.**
**DECRETO ALCALDICIO Nro. 002.-
CALBUCO, 02 de Enero año 2013.-**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de arrendar un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Concejal Sr. Pedro Yañez Uribe y del Concejal Sr. Nelson Villarroel Castrillón.
- 2.- Decreto Exento Nro. 13.242 de fecha 17 de Diciembre año 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- 3.- Ley Nro.19. 886 de Compras Públicas. D. Nro.250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Nro.19.886.
- 4.- Artículo 8º, letra g) de la Ley Nro. 19.886 y Artículo 10º, Nro. 7, letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 5.- Las facultades que me confiere el D.F.L. Nro. 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** contratación directa de HECTOR ALEJANDRINO BARRIA BAEZ, RUT N° 3.861.077-5, por el arriendo de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina de los Concejales Sres. Pedro Yañez Uribe y Nelson Villarroel Castrillón, por un período de 12 meses (Enero a Diciembre 2013), por la cantidad de \$3.307.500.- conforme al Artículo 8º, letra g) Ley de Compras Públicas y Artículo 10º, Nro. 7, letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al ítem 22.09.002 "Arriendo de Edificios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KAREN VICENCIO DE LA VEGA
Secretaria Municipal Subrogante

LVV/KVV/avag
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Administración y Finanzas.
- 2.- Tesorería Municipal.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Alcalde Subrogante

- 3.- Control.
- 4.- Adquisiciones.
- 5.- Archivo.

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-65-461236

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 02-01-2013 18:14:36

Número Licitación : No aplica

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-5-SE13

SEÑOR (ES) :	HECTOR ALEJANDRINO BARRIA BAEZ	A Sr (a) :	Hector Barria Baez
DIRECCIÓN :	Errazuriz 369 Calbuco Región de los Lagos	FONO :	(56)(64) 246869
RUT :	3.861.077-5	FAX :	(X)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Oficinas Concejales Sres. N. Villarroel y P. Yañez		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ Calbuco	Región de los Lagos	
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
EMITIDA POR :	Carola Sanchez Figueroa	56-65-461236	casafi71@gmail.com

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Arriendo de viviendas	12	Mes	Arriendo Oficinas Concejales Sres. Nelson Villarroel y Pedro Yañez, año 2013.-	Arriendo Oficinas Concejales Sres. Nelson Villarroel y Pedro Yañez, año 2013.-	275.625,00	0,00	0,00	3.307.500

Neto	\$	3.307.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3.307.500
Exento	\$	0
Total	\$	3.307.500

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Resolución Fundada N°02 de 02.01.2013.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/PortalMP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>